



Autoriza pago final de 112 subsidios habitacionales homologados Decreto Supremo N° 174/2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Fe y Esperanza de la comuna de Los Lagos a Constructora Olmué S.A.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

002229

VALDIVIA, 18 OCT 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 174 del 30 de Septiembre de 2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.-

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° 100 de fecha 27 de Julio de 2006, tramitada por Contraloría Regional con fecha 28 de Julio de 2006, que aprobó el Convenio de fecha 30 de Junio de 2006, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Lagos y la Sociedad Consultora de Ingeniería INGETEC Ltda., para el desarrollo de un Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios, que favorece a 112 familias del Comité Fe y Esperanza, de la comuna de Los Lagos, con subsidio de 280 Unidades de Fomento, por cada postulante, alcanzando un total de 31.360 Unidades de Fomento y 12 Unidades de Fomento por cada postulante, con un total de 1.344 Unidades de Fomento por concepto de equipamiento, siendo el monto total de los subsidios otorgados 32.704 Unidades de Fomento;
- b) El contrato de construcción de viviendas, de fecha 13 de Noviembre de 2006, suscrito entre el Comité de Vivienda Fe y Esperanza, a través de su presidenta doña Mónica Paredes Jaramillo Cédula de Identidad N° 12.390.591-1, su secretaria doña Ariela Huenúlaf Aguilera Cédula de Identidad N° 13.818.689-K, Sociedad Consultora de Ingeniería INGETEC Ltda., representada por don Nelson Fabián Igor Flóres Cédula de Identidad N° 10.510.199-6 y Constructora ABINSA Ltda. representada por don Juan Ávila Bedecarratz Cédula de Identidad N° 7.017.249-6 por un total de 112 viviendas en la comuna de Los Lagos, suscrito ante el Notario Público de La Unión don Alberto Galilea Sola, y el contrato de construcción de viviendas, de fecha 23 de Diciembre de 2007, suscrito ante el Notario Público de Osorno don Roberto Enrique Silva Ruiz;
- c) La Resolución Exenta N° 353 de fecha 25 de Marzo de 2008, emitida por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, la cual aprueba el incremento para 95 de los 112 beneficiarios del proyecto Comité Fe y Esperanza de la comuna de Los Lagos;

- d) La Resolución Exenta N° 814 de fecha 30 de Mayo de 2008, emitida por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, la cual complementa la Resolución Exenta N° 353 señalada en el considerando c) precedente;
- e) La Resolución Exenta N° 1017 de fecha 29 de Junio de 2012, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, la cual otorga nuevo plazo por 180 días corridos, a los certificados de subsidio habitacional correspondientes a proyecto del fondo solidario de vivienda, del comité de vivienda Fe y Esperanza de la comuna de Los Lagos;

f) Los anticipos otorgados a Constructora Abinsa Ltda. según Resoluciones exentas que se indican:

Anticipo N°	Resolución Exenta N°	Fecha	Monto U.F
1	2487	30-11-2006	9.811,2
2	964	29-06-2007	9.811,2
3	1266	24-08-2007	9.811,2
Homologado	139	23-01-2009	8.874,432
		Total	38.308,032

- g) El certificado de recepción definitiva N° 41/08, de fecha 03 de Diciembre de 2008, otorgado por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, correspondiente al Comité de Vivienda Fe y Esperanza, de la comuna de Los Lagos;
- h) El informe final ITO-PSAT, de fecha 30 de Agosto de 2012, suscrito por Nelson Igor Flores, visado por Constructora Olmué S.A., don Luis Felipe Ruiz Supervisor de Obras SERVIU Región de Los Ríos y por INGETEC Ltda. el cual indica que la obra presenta un avance recepcionado a la fecha de un 100%;
- i) El estado de pago final, del 12 de Diciembre de 2008 al 30 de Agosto de 2012, del **Comité de Vivienda Fe y Esperanza**, de la comuna de Los Lagos, debidamente visado por doña Ximena Cerpa, Encargada Departamento Técnico, doña Marcela Castro Encargada Unidad Asistencia Técnica, don Luis Felipe Ruiz Supervisor de Obras, todos funcionarios del SERVIU Región de Los Ríos, don Eduardo Bedecarratz en Representación de Constructora Olmué S.A., don Nelson Igor Flores quien firma como Representante Legal EGIS Ingetec Ltda. y como Inspector Técnico de Obra ITO-PSAT;
- j) El memorándum N° 1347 de fecha 09 de Octubre del 2012, suscrito por doña Ximena Cerpa Otárola Encargada del Departamento Técnico, dirigido a doña Macarena Serrano Mundaca Encargada (S) del Departamento de Operaciones Habitacionales, ambas del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, mediante el cual se remiten los antecedentes para el pago final de los subsidios homologados otorgados al **Comité de Vivienda Fe y Esperanza** de la comuna de Los Lagos;
- k) El empadronamiento Comité Fe y Esperanza, que da cuenta de 112 inscripciones y prohibiciones en el Conservador de Bienes Raíces a favor de los beneficiarios de los subsidios habitacionales, debidamente visado por Don Luis Felipe Ruiz Sánchez, Supervisor de Obras SERVIU de Los Ríos, Sociedad Consultora de Ingeniería Ingetec Ltda, Don Nelson Fabián Igor F. Prestador Servicio Asistencia Técnica e Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmué S.A RUT:96.920.090-2 INCOLSA.
- l) Que el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos ha pagado a Constructora Abinsa Ltda. la cantidad de 8.874,032.- Unidades de Fomento (ocho mil ochocientos setenta y cuatro coma cero treinta y dos unidades de fomento), a título de anticipos de los subsidios homologados, conforme a lo dispuesto en el considerando c) y d) en lo que se refiere al pago homologado, según tabla señalada en el considerando f) de un total de 9.860,48.- Unidades de Fomento (nueve mil ochocientos sesenta coma cuarenta y ocho unidades de fomento), correspondiente al monto total de subsidios homologados de los 70 subsidios habitacionales otorgados al Comité de vivienda Fe y Esperanza, restando

solamente el pago de la cantidad de 986,048 Unidades de Fomento (novecientas ochenta y seis coma cero cuarenta y ocho unidades de fomento), equivalentes al 10% final del monto total de dichos subsidios homologados.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **AUTORÍZASE** al Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, para girar a favor de Constructora Olmué S.A. RUT N° 96.920.090-2, el pago de **986,048** Unidades de Fomento (novecientas ochenta y seis coma cero cuarenta y ocho Unidades de Fomento), correspondientes al **saldo de los 112 subsidios habitacionales homologados** otorgados al comité del Vivienda Fe y Esperanza, de la comuna de Los Lagos, **equivalentes al 10% final del monto de los subsidios homologados.**
- 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a 986,048 Unidades de Fomento, se debe imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 023, correspondientes al presupuesto 2012 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.

“LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES”

BNT/GEC/CIV/NUH/MMP/LF
Int. 146 (12/10/12)

TRANSCRIBIR A:

1. Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos
2. Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos ✓
3. Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos
4. Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos
5. Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
6. Depto. Técnico, Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos (Sr. Luis Felipe Ruiz)

Ley de Transparencia art. 7/g

